GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TEXCOCO
no cune
H. Ayuntamiento 2013-2015

COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO

ACTA CONSTITUTIVA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria es un instrumento de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y sus Municipios, sus dependencias y organismos descentralizados, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la Ley Reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del Estado de México". A la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en el artículo 16, inciso IV; a la reforma del primer párrafo y la fracción III del articulo 40; y de la adición a la fracción IV bis al artículo 2, a las reformas de las fracciones VI, VII y VIII al artículo 40 y la adición del artículo 40 bis; por las reformas al primer párrafo del artículo 36 y la fracción VII del artículo 38 bis; y la adición de un tercer párrafo al artículo 13 y la fracción V bis al artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. A la reforma a la fracción I bis del artículo 31 y el primer párrafo del artículo 32; a la adición de la fracción I ter al artículo 31, las fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quarter y la fracción V bis al artículo 162, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, a la adición de un segundo párrafo, recorriéndose el actual segundo, para ser tercero del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México, a la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, sección primera, artículos 8, 9 y en la sección tercera, artículo 22 y en lo estipulado en la sección cuarta; artículos 27, 28 , 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Enlace de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y a la prestación eficiente y eficaz del servicio público.

En la Ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las 14:23 horas del día 12 de Septiembre, del año 2013, en las instalaciones de la Sala de Cabildos del Municipio de Texcoco, con domicilio en Netzahualcóyotl 110, Colonia Centro, en Texcoco, Estado de México, y con el propósito de proceder a la instalación y la conformación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco y firma del acta constitutiva, se reúnen las personalidades que integrarán la Comisión, que con fundamento en los artículos citados anteriormente, queda integrada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de la siguiente manera:

GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO

TEXCOCO nos une
Ayuntamiento 2013 - 2015

CARGO	NOMBRE(S) Y FIRMA
Presidenta Municipal.	Profra. Delfina Gómez Álvarez
Secretario Técnico y/o Enlace Municipal.	C. Agustín Navarrete Hernández
Síndico Municipal.	Ing. Eliseo Edmundo Rosales López
Décimo Tercer Regidor y Presidente de la Comisión de Fomento Económico y Empleo.	C. Salvino Aguilar Vázquez
Cuarta Regidora y Vocal de la Comisión de Comisión de Fomento Económico y Empleo.	C. Berenice López Valle
Quinto Regidor y Vocal de la Comisión de Comisión de Fomento Económico y Empleo.	Ing. José Luis Rico Robert
Consejería Jurídica.	Lic. Magdalena Moreno Vega
Contraloría Municipal.	Dr. Francisco Arenas Herrera
Secretaría del Ayuntamiento.	C. Nazario Gutiérrez Martínez
Dirección de Administración.	C. Lucero de María Báez Valadez
Tesorería Municipal.	Lic. Alberto Martínez Miranda

Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil.	Lic. Agustín Miranda Meneses
Dirección de Obras Públicas.	Arq. Jorge Baltazar Briones
Dirección de Desarrollo Urbano.	Ing. Ernesto Bautista Roldán
Dirección de Desarrollo Social y Educativo.	Prof. Miguel Ángel Hernández Espejel
Dirección de Cultura.	Lic. Azucena Cisneros Coss
Dirección de Servicios Públicos.	Lic. José Francisco Vazquez Rodríguez
Dirección de Mediación y Conciliación.	Lic. Elidier Contreras Cienfuegos
Dirección de Desarrollo Agropecuario.	Lic. Maurilio Ramírez Arizmendi
Dirección de Transporte y Vialidad.	C. Jesús Duarte Olivares
Dirección de Regulación Comercial.	C. Juan Manuel Hernández Romero

Dirección de Desarrollo Económico.	C. José Inés Rojas Juárez
Dirección de Ecología y Medio Ambiente.	Dra. Lucía Rodríguez Romero
Dirección de Comunicación Social.	Mtra. Jessica Teresa Aguilar Castillo
Defensoría Municipal de Derechos Humanos.	Lic. Jesús Adán Gordo Ramírez
Coordinación de Planeación.	José Santiago Trujano Aguilar Encargado de Despacho Sub Coordinador
Sector Servicios.	Víctor Hugo Orozco Martínez Técnico en Gastronomía.
Sector del Medio Ambiente.	M.C. Elibeth Torres Benítez
Sector de la Construcción.	Ing. Juan Martín Velázquez Barrios

Sector Académico.	Dr. Luis Enrique Espinosa Torres
Sector Social USEM (Unión Social de Empresarios del Valle Oriente).	C. Carlos Morales Aguilar
Sector Social.	Mtro. Jorge Coronado González
Sector empresarial.	Ing. Filiberto Nieves Ordaz
Sector Comercio Pro-Centro.	Lic. Luis Manuel Osorio Fernández
Vocal.	Ing. Eugenio Ricci Mazza
Vocal.	C. Ricardo Arellano Mayer
Vocal.	Ing. Alejandro Morales Torres

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio del Municipio de Texcoco, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales, manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto.

Los integrantes de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco, conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firman la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TEXCOCO
nos une
H. Ayuntamiento 2013-2015

Siendo las 15:00 horas del día 12 de Septiembre del año dos mil trece, queda conformada la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco

Presidente de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del Municipio de Texcoco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
2013-2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Profra. Delfina Gómez Álvarez

Secretario Técnico y/o Enlace Municipal

C. Agustín Navarrete Hernández

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

TEXCOCO
nos une
H. Ayuntamiento 2013-2015

ADHESIÓN AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

EN LA CIUDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2013, EL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. ELIZABETH GUADALUPE TERRAZAS RAMÍREZ, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL CITADO SISTEMA MUNICIPAL, MANIFIESTA:

ÚNICO.- QUE A FIN DE LLEVAR A CABO LAS ACCIONES QUE LE CORRESPONDEN DENTRO DEL MARCO DE LA MEJORA REGULATORIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN ESTE ACTO EL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO, SE ADHIERE A LOS LINEAMIENTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISION MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, -APROBADA A TRAVÉS DEL ACUERDO DE CABILDO NO. 120, EL 12 DE SEPTEMBRE DEL AÑO EN CURSO-, PRESIDIDA POR LA PROFRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, COMPROMETIENDOSE A LA APLICACIÓN DE LA MEJORA REGULATORIA, DENTRO DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF.

POR LO QUE CORRESPONDE A LA PROFRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, SEÑALA:

ÚNICO.- ACEPTA LISA Y LLANAMENTE LA ADHESIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO, A LOS LINEAMIENTOS DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

FIRMAN LA PRESENTE ADHESIÓN AL MARGEN Y CALCE PARA SU DEBIDA CONSTANCIA LEGAL.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEXCOCO
2013-2015
PRESIDENCIA MUNICIPAL

PROFRA. DELFINA GÓMEZ ÁLVAREZ
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO.

LIC. ELIZABETH GUADALUPE TERRAZAS RAMÍREZ
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL DIF TEXCOCO.

DIF
TEXCOCO
2013-2015
DIRECCIÓN